



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS(AS) A DELEGADOS (AS) MUNICIPALES DISTRITALES A LA PRIMERA CONVENCIÓN ESTATAL EN EL ESTADO DE HIDALGO.

De conformidad con el artículo 83 párrafo primero, 84 numerales 4 y 5 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Sexta de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Municipal en el estado de Hidalgo, se informa a los integrantes de esta Asamblea Distrital Municipal con cabecera en **Huichapan**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, en los días tres y cuatro de noviembre del año en curso, mediante su representación, la mesa de registro de precandidaturas a delegados (as) municipales distritales a la Primera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en esta entidad.-----

Durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatos (as), esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes a participar como precandidatos (as) a delegados (as) municipales distritales a la Primera Convención Estatal.---
En cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó con fecha seis de noviembre de dos mil catorce, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de precandidatos (as) y emitió el siguiente:-----

-----DICTAMEN:-----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Municipal en el Estado de Hidalgo, son procedentes los registros de candidatos a delegados (as) municipales distritales a la Primera Convención Estatal que a continuación se enlistan:-----

Cabecera Distrital	Nombre del Candidato a Delegado
Huichapan	Ladislao Sánchez Trejo

SEGUNDO: Infórmese el presente resolutivo en la Asamblea Distrital Municipal con cabecera en **Huichapan** del Estado de Hidalgo, para los efectos legales procedentes.-----



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

TERCERO: Infórmese a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano que ante la falta de solicitudes de registro de precandidatos a delegados/as, proceda a proponer los precandidatos correspondientes, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.-----

CUARTO: En términos de la Base Sexta, publíquese la presente determinación en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx.-----

México D.F., a 6 de noviembre de 2014

ATENTAMENTE
"Por México en Movimiento"

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario